

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: Es competente para la Resolución de este procedimiento el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, según lo establecido en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: La modificación de datos en el Registro de Explotaciones Porcinas motivados por reducción, suspensión o cese de la actividad deberá ser notificada en el plazo máximo de un mes desde que se produjo la misma, según lo establecido en el artículo 6.9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero: La suspensión de la actividad productiva durante un periodo superior a dos años comportará, previa audiencia del interesado, la baja en el Registro de Explotaciones Porcinas, sin perjuicio que excepcionalmente, por causa justificada y previa petición del interesado, se pueda autorizar su mantenimiento en el Registro sin ejercicio de actividad por un periodo de tiempo mayor, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 2 de octubre).

En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

## RESUELVE

Dar de Baja en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la explotación porcina denominada "C.U." del término municipal de Medellín, registrada con el número 800080 y cuya titularidad ostenta D<sup>a</sup> Isabel Izquierdo Calle.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a 28 de mayo de 2003. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria. Fdo. Ángel Sánchez García.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2002, sobre admisión definitiva de la solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10109.*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de Junta de Extremadura, hace saber: que por la Sociedad Técnica y Explotaciones de Granitos Extremeños, S.L., con C.I.F. nº: B10232494 y con domicilio en Calle Soria, 24, de Ponferrada (León), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales: 10109, Rosa, 20 cuadrículas mineras, Alcántara (Cáceres). Siendo la designación de su perímetro:

Nº VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6° 54' 20"	39° 47' 00"
2	6° 52' 00"	39° 47' 00"
3	6° 52' 00"	39° 46' 20"
4	6° 52' 20"	39° 46' 20"
5	6° 52' 20"	39° 46' 00"
6	6° 52' 40"	39° 46' 00"
7	6° 52' 40"	39° 45' 40"
8	6° 53' 00"	39° 45' 40"
9	6° 53' 00"	39° 46' 00"
10	6° 54' 00"	39° 46' 00"
11	6° 54' 00"	39° 46' 20"
12	6° 54' 20"	39° 46' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

En Cáceres, a ocho de febrero de dos mil dos. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.